

**RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA A LA RESOLUCION RELATIVA A LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACIÓN EN EL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, CAMPAÑA 2015.**

Vistas las solicitudes de ayuda o de participación en el régimen de agroambientales y las solicitudes anuales de pago presentadas por las personas titulares relacionados en el anexo adjunto a la presente resolución, correspondiente a la campaña 2015 y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Las personas solicitantes que figuran en la relación contenida en el anexo adjunto a la presente Resolución, formado por 69 expedientes que empieza en GUERRERO MESA JUAN con NIF 25577090D y termina por MORENO GALLARDO JOSE con NIF 75380382K, presentaron solicitud de ayuda o de participación en el régimen de agroambientales y las solicitudes anuales de pago de la ayuda agroambiental, para la campaña 2015

**SEGUNDO:** Con posterioridad, se ha comprobado que las personas titulares a que se refiere el anexo Adjunto, han presentado solicitud de renuncia de dichas solicitudes.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 108/2016, de 7 de junio, por el que se modifica el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas

**SEGUNDO:** El apartado primero del Artículo 21 de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, dispone que la aceptación por parte de la persona beneficiaria de los compromisos que establece la presente Orden se entenderá plenamente eficaz si tras la publicación de la resolución de concesión de la ayuda no presenta renuncia a la misma en un plazo de diez días hábiles.

No obstante, la renuncia en años posteriores o fuera del plazo establecido en el apartado anterior conllevará la devolución de todas las ayudas percibidas incrementadas en los intereses de demora correspondientes en materia de subvenciones según el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el artículo núm. 7 del Reglamento de Ejecución (UE) .809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014.



Código:640xu752IPU4EEoge4QnoV/ELFA0rP. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	640xu752IPU4EEoge4QnoV/ELFA0rP	PÁGINA	1/6

VISTOS el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº.1305/2013; el Reglamento de Ejecución (UE) núm.809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad, la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueba en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa aplicable en la materia.

### RESUELVO

**ACEPTAR LA RENUNCIA** a la resolución relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas presentadas por las personas titulares de los expedientes que se relacionan en el anexo adjunto a la presente resolución, formado por 69 expedientes que empieza en GUERRERO MESA JUAN con NIF 25577090D y termina por MORENO GALLARDO JOSE con NIF 75380382K.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS  
Y DE MERCADOS

Fdo: Ángeles Arquero Coloma



Código:64oxu752IPU4EEoge4QnoV/ELFA0rP. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	64oxu752IPU4EEoge4QnoV/ELFA0rP	PÁGINA	2/6

ANEXO I

**RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA A LA RESOLUCION RELATIVA A LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACIÓN EN EL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, CAMPAÑA 2015, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.**

Operación	Detalle operación	Expediente	NIF	Titular
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	2001347	25577090D	GUERRERO MESA JUAN
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	2003471	75743080D	TORRALBA PARRA FRANCISCO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	3004680	24135235R	AGUILERA MARTIN ANTONIO
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	3004680	24135235R	AGUILERA MARTIN ANTONIO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	3005382	E14668594	HERMANOS REDONDO GOMEZ, CB
10.1.12.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar.	3037744	30212275G	CABRERA ARANDA FRANCISCO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	3038622	30193266Q	DOMINGUEZ MARMOL AUREA MARIA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	3041612	30207103F	MOLINA CEBRIAN MARIA DEL PILAR
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	3043266	30048568B	MUÑOZ LUCENA CONCEPCION
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	3043266	30048568B	MUÑOZ LUCENA CONCEPCION
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	3043329	28425287R	MUÑOZ LUCENA FRANCISCO ALFONSO
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	3043329	28425287R	MUÑOZ LUCENA FRANCISCO ALFONSO
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	3043333	30048569N	MUÑOZ LUCENA TERESA
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	3043333	30048569N	MUÑOZ LUCENA TERESA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4021991	52520679H	REDONDO PÉREZ JOSÉ
	Sistemas sostenibles de olivar	4021991	52520679H	REDONDO PÉREZ JOSÉ



# JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados



10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4027492	E18820076	HNOS. JIMENEZ JIMENEZ, C.B.
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4027492	E18820076	HNOS. JIMENEZ JIMENEZ, C.B.
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4027644	74686568W	JIMÉNEZ JIMÉNEZ DAVID
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4027644	74686568W	JIMÉNEZ JIMÉNEZ DAVID
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4029935	74636382W	DELGADO MATAS ANTONIO CRISTOBAL
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4030861	24193733X	PEREZ JIMENEZ ANTONIA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4030861	24193733X	PEREZ JIMENEZ ANTONIA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4036239	74673693F	MOYA MOLINA ENCARNACION
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4036239	74673693F	MOYA MOLINA ENCARNACION
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4036958	24176116B	AGUILAR VIEDMA FRANCISCO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4036958	24176116B	AGUILAR VIEDMA FRANCISCO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4037184	24247315W	JIMENEZ GOMEZ MERCEDES
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4037478	74615997H	MORENO VELASCO JOSE
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4037478	74615997H	MORENO VELASCO JOSE
10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	4038812	75157230S	CABA DURAN ANA
10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	4038862	75163369J	SALAZAR ORTEGA NICOLAS
10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad		23803485A	GONZALEZ PERALTA FRANCISCO
		4039703		



Código:64oxu752IPU4EEoge4QnoV/ELFA0rP. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	64oxu752IPU4EEoge4QnoV/ELFA0rP	PÁGINA	4/6

# JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados



10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4040302	74636181P	MORALES CALIZ ANTONIA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4040302	74636181P	MORALES CALIZ ANTONIA
10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	4040415	15473922M	JERONIMO JERONIMO FABIOLA
10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	4040429	74734750E	JERONIMO JERONIMO MIREYA MARIA
10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	4040448	24225905M	JERONIMO FERNANDEZ JOSE MANUEL
10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	4041407	74631094G	SANCHEZ HERNANDEZ ANTONIO
10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	4041408	24267785W	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6090684	75036809E	MARTINEZ VALERO MARIA JOSEFA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6090684	75036809E	MARTINEZ VALERO MARIA JOSEFA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6090923	26217273X	MOMBLAN MARTINEZ ANDRES
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6090923	26217273X	MOMBLAN MARTINEZ ANDRES
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6091012	26211024V	MOMBLANT MARTINEZ ANA MARIA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6091012	26211024V	MOMBLANT MARTINEZ ANA MARIA
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	6095055	78686550P	PEÑA CASAS RAQUEL
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	6095055	78686550P	PEÑA CASAS RAQUEL
10.1.12.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar.	6095814	26488778T	MOLERO VILLAR MARIA
10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	7020988	77225207Q	BAEZ CANALEJO ALBA
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	7021190	27342110D	CHICÓN MORALES CATALINA
1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8016660	75378923B	LOPEZ GALLEGO MARIA JOSEFA



Código:640xu752IPU4EEoge4QnoV/ELFA0rP. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	640xu752IPU4EEoge4QnoV/ELFA0rP	PÁGINA	5/6

# JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados



10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8016660	75378923B	LOPEZ GALLEGO MARIA JOSEFA
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8022889	28556804G	QUEJO YZQUIERDO JOSE MARIA
10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	8024008	28443047M	FALCON CORDERO MARIA
10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	8024016	28452806N	BARRERA PEREZ ANTONIA
10.1.8.2.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.8.2	8025060	J91449116	HNOS GUTIERREZ CASTILLA S.C.
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8025364	B54002373	INTER NORMALIA SYSTEMS, S.L.U
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8025370	B54049556	CONSTRUCCIONES SIERRA HISPALENSE,S.L.U.
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8025371	A41008301	JOSE MANUEL DE LA CAMARA, S.A.
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8025396	B54002423	PATRIMONIOS SAN ANASTASIO,S.L.U
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8025398	B54118880	PATRIMONIOS SAN MILLAN, S.L.U.
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8025399	B54115233	CONSTRUCENTER MARKET,S.L.U
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8025402	B54059845	MAYORAZGO DE HENARES, S.L.U.
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8025403	B54049572	CALIFATO CONSULTING, S.L.U.
10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	8027422	28538331T	RAMIREZ PERNIA JUAN FRANCISCO
10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	8028342	27907205V	FERNANDEZ MACIAS FELIPE
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8028523	28262982F	BOBILLO GAVIÑO EVARISTO
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8028729	75380382K	MORENO GALLARDO JOSE

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS  
Y DE MERCADOS

Fdo: Ángeles Arquero Coloma



Código:640xu752IPU4EEoge4QnoV/ELFA0rP. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	640xu752IPU4EEoge4QnoV/ELFA0rP	PÁGINA	6/6